

Constancia secretarial: Manizales, 19 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por parte del Juez Segundo Civil Municipal De Ejecución al Oficio No. 1508 del 28 de septiembre de 2023. Igualmente, se informa que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte del JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que el JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, no ha dado respuesta al Oficio No.1509 del 28 de septiembre de 2023. el cual fue remitido al correo electrónico del despacho. Por lo que se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a47843be4de7f979e1cfd993b5fa53664668a7f6b75523df8cbb25aa952941d**

Documento generado en 27/10/2023 05:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>